

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 6702023/MDLM-GM

La Molina, 3 0 DIC. 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; El Memorándum N° 636-2023-MDLM-GDHE, de fecha 20 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, el Informe N° 1085-2023-MDLM-GAF-SCC, de fecha 28 de diciembre de 2023 de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, el Informe N° 296-2023-MDLM-GPPDI-SPIME de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, el Informe N° 203-2023-MDLM-GPPDI de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Informe N° 286-2023-MDLM-GAJ de fecha 30 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referido a la aprobación del proyecto de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 43.4, del artículo 43°, del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que; para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus prespectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 413-2023/MDLM-GM, de fecha 27 de Octubre del 2023, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad de La Molina, el mismo que deja sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 228-2015 de fecha 30 de Junio del 2015, № 278-2016 de fecha 01 de Septiembre del 2016, № 366-2016 de fecha 24 de Noviembre del 2016 y N° 014-2018 de fecha 15 de Enero del 2018, así como con las Resoluciones de Gerencia Municipal № 80-2020-MDLM-GM, de fecha 15 de Marzo del 2020 y № 98-2020-MDLM-GM, de fecha 09 de Junio del 2020;

Que, mediante Ordenanza N° 0441/MDLM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, la cual consta de dos (02) títulos, siete (07) capitulos y cien (100) partículos;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos quinto y sexto de la precitada Ordenanza, se encarga a la Gerencia Municipal disponer la implementación de las modificaciones aprobadas y a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la adecuación de los instrumentos de gestión que lo requieran, en el término de sesenta (60) días hábiles a partir de la publicación de la Ordenanza;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26° literal p), del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, es función de la Oficina de Planeamiento, Inversiones



CONTROL VA-









y Modernización del Estado, Coordinar y ejecutar el diseño, estructura y organización de la entidad; así como la elaboración y actualización de sus documentos en materia organizacional (ROF), de procedimientos administrativos (TUPA), y del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), conforme la normativa de la materia;

Que, mediante Memorándum N° 636-2023-MDLM-GDHE, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, remite las propuestas de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, de la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo y de la Subgerencia de Integración, Deporte y Bienestar Social, a la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado;

Que, mediante Informe N° 0535-2023-MDLM-GDHE-SPSS, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, señala que con la finalidad de implementar de manera efectiva los servicios no exclusivos materia de su competencia aprobados en TUSNE vigente, presenta la modificación parcial de los siguientes Servicios No Exclusivos del TUSNE vigente:

2.1. Consulta médico veterinario, 2.2. Aplicación de tratamiento específico, 2.3. Desparasitación Externa con Ivermectina, 2.4. Desparasitación Oral Interna, 2.5. Desparasitación Externa con Antipulgas, 2.6. Acto Eutanásico (Excepción de animales sanos), 2.7. Registro Municipal de Canes y/o Felinos, sin Microchip, 2.8. Esterilización Canina o Felina (Hembras), 2.9. Castración Canina o Felina (Macho), 2.10. Cirugía de Otohematoma, 2.11. Adopcion de Mascotas, 2.12. Atención de Emergencias Veterinarias, 2.13. Cirugía de Piometra, 2.14. Curaciones, 2.15. Suturas, 2.16 Otros y 2.17. Esterilizaciones / Castraciones en general (Campañas) a fin de poder brindar un adecuado servicio por parte del Programa de la Veterinaria Municipal.

Que, mediante Informe N° 282-2023-MDLM-GDHE-SECT, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo, precisa que con la finalidad de implementar de manera adecuada los servicios no exclusivos materia de su competencia aprobados en TUSNE vigente, solicita la modificación de los siguientes Servicios No Exclusivos al TUSNE 2023:

1.1 Centro de Educación Técnico Productivo – CETPRO, 1.2 Cuna Descubriendo, 1.3 Alquiler Auditorio Biblioteca "Plaza Bicentenario", 1.4 Costo de Talleres Programa Molicasa a fin de poder brindar un adecuado servicio por parte de la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo.

Que, mediante Informe N° 241-2023-MDLM-GDHE-SIDBS, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Integración, Deporte y Bienestar Social, precisa que con la finalidad de implementar de manera adecuada los servicios no exclusivos materia de su competencia aprobados en TUSNE vigente, esplicita modificar, incorporar y fusionar los siguientes Servicios No Exclusivos al TUSNE 2023:

3.1 Complejo Deportivo Municipal "Estadio Bicentenario" con Certificación de la Federación Peruana de Fútbol, 3.2 Alquiler de Cancha Sintética (Futbol 11 Once) "Estadio Bicentenario", 3.3 Alquiler de Losas Deportivas (Losas-Complejo Deportivo Cesar Vidaurre), 3.4 Alquiler Eventos Deportivos (Losas-Complejo Deportivo Cesar Vidaurre), 3.5 Programa de Verano: Escuelas Deportivas Municipales, 3.6 Programa de Invierno: Escuelas Deportivas Municipales, 3.7 Otras Disciplinas deportivas Verano-Invierno, 3.8 Molimuevete Verano-Invierno, 3.9 Alquiler de Cancha de Tenis y Frontón (Parque Jerusalén), además propone la fusión del Item 3.3 y 3.4 y la incorporación del 3.10 Piscina Municipal – Temporada Verano. A fin de poder brindar un adecuado servicio por parte de la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo.

Que, mediante Informe N° 1085-2023-MDLM-GAF-SCC, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Contabilidad y Costos, remite su informe técnico señalando que se revisó y validó los costos incorporados al proyecto de Actualización del Texto de Servicios No Exclusivos - TUSNE determinando el costo final, el mismo que se sustenta en la información brindada por la Subgerencia de Integración, Deporte y Bienestar Social, establecidos o ajustados a la realidad según el costo del estudio de mercado presentado;











Que, mediante Informe Nº 296-2023-MDLM-GPPDI-SPIME de fecha 29 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, en el ámbito de sus funciones establecidas en el literal p), del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 0441/MDLM, emite el informe técnico con su opinión favorable respecto a la propuesta de modificación e incorporación de servicios no exclusivos al TUSNE 2023, indicando que se modifica un total de 23 Servicios No Exclusivos, de los cuales 21 de ellos tienen derecho de pago, de los cuales se fusionan dos servicios no exclusivos y se incorpora un nuevo servicio no exclusivo con derecho de pago, recomendando que se continúen con las gestiones para aprobar el proyecto de modificación e incorporación de servicios no exclusivos al Texto Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, para lo cual adjunta el proyecto de Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe Nº 171-2023-MDLM-GPPDI de fecha 26 de octubre de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en el ámbito de sus funciones establecidas en el literal y) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 0441/MDLM, hace suyo el Informe Nº 296-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, emitiendo opinión favorable del proyecto de modificación e incorporación de servicios no exclusivos al Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2023, y remite todo lo actuado a fin de que continúe con las gestiones para su aprobación;

Que, mediante Informe Nº 286-2023-MDLM-GAJ de fecha 30 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que, el proyecto de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2023, cuenta con el sustento técnico correspondiente formulado por las áreas involucradas, y ha sido elaborado en cumplimento de lo dispuesto por el artículo 43, numeral 43.4 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que al constituir un tema eminentemente técnico el contenido del mismo se encuentra bajo responsabilidad exclusiva de los funcionarios que lo han elaborado, sustentado y propuesto y que resulta jurídicamente viable que el proyecto modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2023, sea aprobada por Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM de fecha 01 de enero de 2023, artículo primero literal a), se delega en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, la atribución de aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, así como su modificación y actualización;

Que, en atención a los informes señalados, se requiere actualizar el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, contando con los vistos de las áreas técnicas involucradas en su formulación y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la incorporación y modificación de Servicios No Exclusivos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2023 de la Municipalidad de La Molina, correspondiente a la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo, Subgerencia de Integración, Deporte y Bienestar Social, cuyos requisitos y derechos de pago se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, Subgerencia de Programas Sociales y Salud, Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo y la Subgerencia de Integración, Deporte y Bienestar Social, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE 2023, al constituir un tema eminentemente técnico, su contenido, se encuentra bajo la responsabilidad exclusiva de los funcionarios que la han elaborado, sustentado y propuesto.















ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal, a las unidades de organización competentes de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria de Concejo la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución y del Anexo adjunto en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

LILIANA ANTONIETA LOAYZAMANRIOUE DE ROMERO GERENTE MUNICIPAL











MODIFICACION E INCORPORACION DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS AL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA 2023

, constant	e G L	1,3	1.2.5	1.2.4	1.2.3	1.2.2	1.2.1		1,2	1.1.3	1.1.2	1.1.1	, t, t	15 All 15 All 16	N° E	
AND TO SERVICE OF THE PROPERTY	ALQUILER DE AUDITORIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 - 19:00 HORAS (încluye 150 sillas, 2 mesas y ecran)	BIBLIOTECA MUNICIPAL "PLAZA BICENTENARIO", ubicado en Calle Los Rubies Cdra. 1 S/N Urbanizacion El Cascajal	CUARTA ESCALA	TERCERA ESCALA	SEGUNDA ESCALA	PRIMERA ESCALA	MATRICULA	Total and the second se	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL - CUNA JARDIN "DESCUBRIENDO", ubicado en Calle Las Haras Nº 392, Urbaniza	MÓDULO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Ofimática	MÓDULO DE TEXTIL Y CONFECCIÓN Confección Textil 1 año (1,000 horas académicas (45 min.))	MÓDULO ESTÉTICA PERSONAL Peluquería 1 año (1,000 horas académicas (45 min.))	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO - CETPRO, ubio	Subgerencia de Educación, Guitura y Turismo	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	
Página 1 Social State Control of the Control of th	1. Presentación de solicitud vía mesa de partes virtual y/o presencial, señalando fecha y hora determinada(*) 2. Pago por concepto de Alquiter/hora 2. Pago por concepto de Alquiter/hora (*) La Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo tiene la facultad de evaluar previamente las solicitudes de alquiter del auditorio, considerando su naturaleza, siempre que no vulneren ni altere la tranquilidad de la comunidad, ni sobrepase la capacidad de aforo del auditorio y los decibeles permitigas.	alle Los Rubies Cdra. 1 S/N Urbanizacion El Cascajal	(*) La presentación del expediente esta sujeta a las disposiciones establecidas en la Directiva para el Proceso de Matricula de la Institucion Educativa Municipal "Descubriendo" conforme a la Resolución Gerencial N° 026-2014-MDLM-GDH y su modificatoria mediante Resolución Gerencial N° 006-2018-MDLM-GDH.	Pago por concepto de Tercera Escala Pago por concepto de Cuarta Escala	Pago por concepto de Primera Escala Pago por concepto de Segunda Escala	3. Pago de Pensiones por mes (de marzo a diciembre - año escolar)	2. Pago por concepto de matrícula	1. Presentacion de Expediente para postulacion y/o conservacion de vacante (*)	RIENDO", ubicado en Calle Las Haras N° 392, Urbanización Rinconada Baja		(*) Ingresarán al ciclo básico las personas mayores de 14 años en adelante (Señalado en la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento Articulo 95-A aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-MINEDU)	1. Llenar Ficha de Matrícula (Artículo Nº 99-A)(*) 2. Presentar DNI 3. Pago por el módulo mensual	CETPRO, ubicado en Calle Las Almendras Mz. "I-1" Lote 01		REQUISITOS	UNIDAD DE ORGANIZACION
A DO NOT THE REAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF	Hora		Mensualidad	Mensualidad	Mensualidad	Mensualidad	1 Matricula	Expediente		1,- Matricula 2 Mensualidad	1 Matrícula 2 Mensualidad	1 Matricula 2 Mensualidad			Unidad de Wedida	
A COLOR	300,00		50,00	150,00	200,00	250,00	50,00	Gratuita		Gratuito 100,00	Gratuito 100,00	Gratuito 85,00			Costo S/	

ı del área	n el TUSNE, previa evaluación	TANDA UNA Tiene la facultad nara exonerar de forma total o narcial el pago del precio de los servicios no exclusivos a su cargo registrados en el TUSNE, previa evaluación del área	The State of the S	,
		Pego por concepto de talleres productivos. Recepción de constancia de pago para la reserva de la vacante	n) CURO. n) ENTRE OTROS.	
70,06	2 Meses	 Presentación Ficha de Inscripción (visada por la Molicasa) Presentacion de DNI o copia de recibos de servicios basicos que permitan verificar la residencia en el distrito (molicasa Sede Norte y Biblioteca Municipal) 	a) HUAYLAS. e) CAJÓN. n) TONDERO. g) TEATRO.	
40,00	Mes	 Presentación Ficha de Inscripción (visada por la Molicasa) Presentación de DNI o copia de recibos de servicios basicos que permitan verificar la residencia en el distrito (Molicasa Sede Norte y Biblioleca Municipal) Pago por concepto de talteres productivos. Recepción de constancia de pago para la reserva de la vacante 	TALLERES CULTURALES: a) MARINERA NORTEÑA. b) BAILE MODERNO. c) DANZA FOLKLÓRICA.	
70,00	2 Weses	Presentación Ficha de inscripción (visada por la Molicasa) Presentación de DNI o copia de recibos de scrvicios basicos que permitan verificar la residencia en el distrito (Molicasa Sede Norte y Biblioteca Municipal) Pago por concepto de talleres productivos.	d) ENTRE OTROS.	
40,00	Mes	Presentación Ficha de Inscripción (visada por la Molicasa) Presentacion de DNI o copia de recibos de servicios basicos que permitan verificar la residencia en el distrito (Molicasa Sede Norte y Biblioteca Municipal) Pago por concepto de talleres productivos. Recepción de constancia de pago para la reserva de la vacante		
70,60	2 Mases	Presentación Ficha de Inscripción (visada por la Molicasa) Presentación de DNI o copia de recibos de servicios basicos que permitan verificar la residencia en el distrito (Molicasa Sede Norte y Biblioteca Municipal) Pago por concepto de talleres productivos.	d) REPOSTERÍA. e) ENTRE OTROS.	
40,00	Wes	1. Presentación Ficha de Inscripción (visada por la Molicasa) 2. Presentación de DNI o copia de recibos de servicios basicos que permitan verificar la residencia en el distrito (Molicasa Sede Norte y Biblioteca Municipal) 3. Pago por concepto de talleres productivos. 4. Recepción de constancia de pago para la reserva de la vacante	TALLERES PRODUCTIVOS: a) BORDADO EN CINTA BÁSICO. b) DOLOS DE VESTIR BARBERÍA.	
			1,4 COSTO DE TALLERES PROGRAMA MOLICASA	- - -
50,00	Equipo	Constancia de pago de reserva del auditorio Pago por concepto de ingreso de equipo de sonido en caso de no usar el item 1.3.2. por hora	1.3.4 INGRESO DE EQUIPOS DE SONIDO	1.3
60,00	-lora	Constancia de pago de reserva del auditorio Pago por concepto de Alquiler/hora	1.3.3 ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO DE LUNES A SÁBADO DE 09:00	1.3
400,00	Hora	1. Presentación de solicitud via mesa de partes virtual y/o presental senarando fedira y ficula determinada(*) 2. Pago por concepto de Alquiter/hora 2. Pago por concepto de Alquiter/hora (*) La Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo tiene la facultad de evaluar previamente las solicitudes de alquiter del auditorio, considerando su naturaleza, siempre que no vulneren ni altere la tranquitidad de la comunidad, ni sobrepase la capacidad de aforo del auditorio y los decibeles permitidos.	ALQUILER DE AUDITORIO SÁBADOS DE 09:00 - 17:00 HORAS (incluye 150 sillas, 2 mesas y ecran)	<u></u>

La Subgerencia de Educaçõe bolitica (vigas por tiene la facultad para exonerar de forma total o parcial el pago del precio de los seguidos no exclusivos a social correspondiente vigas por la companiente de la facultad para exonerar de forma total o parcial el pago del precio de los seguidos no exclusivos a social correspondiente vigas por la companiente de la facultad para exonerar de forma total o parcial el pago del precio de los seguidos no exclusivos a seguidos de la companiente de la facultad para exonerar de forma total o parcial el pago del precio de los seguidos no exclusivos a seguidos de la companiente de la facultad para exonerar de forma total o parcial el pago del precio de los seguidos no exclusivos a seguidos de la companiente de la facultad para exonerar de forma total o parcial el pago del precio de los seguidos no exclusivos a seguidos de la companiente de la facultad para exonerar de forma total o parcial el pago del precio de los seguidos no exclusivos a seguidos de la companiente de la facultad para exonerar de forma total o parcial el pago del precio de los seguidos no exclusivos a seguidos de la companiente de la facultad para exonerar de forma total o parcial el pago del precio de los seguidos de la companiente de la facultad para exonerar de forma exonerar de forma de la facultad para exonerar de forma exonerar de f







	2.5.4	2.5.3	2.5.2	2.5.1	2,5	2.4.4	2.4.3	2.4.2	2.4.1	2,4	2.3.4	2.3.3	2.3.2	2.3.1	2,3	2.2.4	2.2.3	2.2.2	2.2.1	2,2	2,1
C PINITO	FELINOS EN GENERAL ONO DE CA	CANES DE 20.1 KG A MAS	CANES DE 5.1 KG HASTA 20 KG	CANES HASTA 5 KG	DESPARASITACIÓN EXTERNA CON ANTIPULGAS	FELINOS EN GENERAL	CANES DE 20.1 KG A MAS	CANES DE 5.1 KG HASTA 20 KG	CANES HASTA 5 KG	DESPARASITACIÓN ORAL INTERNA	FELINOS EN GENERAL	CANES DE 20.1 KG A MAS	CANES DE 5.1 KG HASTA 20 KG	CANES HASTA 5 KG	DESPARASITACIÓN EXTERNA CON IVERMECTINA	FLUIDOTERAPIA (Por Hora)	APLICACIÓN DE INYECTABLES	LIMPIEZA DE OÍDOS	CORTE DE UÑAS	APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ESPECÍFICO	CONSULTA MEDICO VETERINARIO
Página 3		3. LA MASCOTA DEBERA ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE SALUD 4. ENTREGAR TICKET DE PAGO	1. LA MASCOTA DEBE CONTAR CON EL REGISTRO CANNO MUNICIPAL 2. LA MASCOTA DEBERA PASAR UNA CONSULTA PREVIA				3. LA MASCOTA DEBERÁ ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE SALUD 4. ENTREGAR TICKET DE PAGO	1. LA MASCOTA DEBE CONTAR CON EL REGISTRO CANINO MONORAL 2. LA MASCOTA DEBERÁ PASAR UNA CONSULTA PREVIA				3. LA MASCOTA DEBENA ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE SALOS 4. ENTREGAR TICKET DE PAGO	2. LA MASCOTA DEBERÁ PORA CON CONTROLA PREVIA CONTROLA CO			1. LA MASCOTA DEBE CONTAR CON EL REGISTRO CANINO MUNICIPAL 2. LA MASCOTA DEBERÀ PASAR UNA CONSULTA PREVIA 3. ENTREGAR TICKET DE PAGO	1. LA MASCOTA DEBE CONTAR CON EL REGISTRO CANINO MUNICIPAL 2. LA MASCOTA DEBERÁ PASAR UNA CONSULTA PREVIA 3. ENTREGAR TICKET DE PAGO	1. LA MASCOTA DEBE CONTAR CON EL REGISTRO CANINO MUNICIPAL 2. LA MASCOTA DEBERÁ PASAR UNA CONSULTA PREVIA 3. ENTREGAR TICKET DE PAGO	1. LA MASCOTA DEBE CONTAR CON EL REGISTRO CANINO MUNICIPAL 2. ENTREGAR TICKET DE PAGO		1. LA MASCOTA DEBE CONTAR CON EL REGISTRO CANINO MUNICIPAL 2. LA MASCOTA DEBERÁ SER ACOMPAÑADA POR UNA PERSONA MAYOR DE 18AÑOS 3. CONSULTA MEDICO VETERINARIA PARA CANINOS Y FELINOS 4. ENTREGAR TICKET DE PAGO
TO SECOND		ML	WIL.	WIL.		KG.	KC.	KG.	KG.		KG.	KG.	KG.	KG.		1 MASCOTA	1 MASCOTA	1 MASCOTA	1 MASCOTA		1 MASCOTA
	15,00	25,00	20,00	20,00		16,00	24,00	20,00	00,00	100	10,61	21,00	00,01	00,73		20,00	10,00	10,00	10,00		20,00











3 8	ACTO FUTANÁSICO (EXEPCIÓN DE ANIMALES SANOS)			
2.6.1	CAN DE 1 A 5 KG		ML	50,00
2.6.2	CANES DE 5.1 A 15 KG	2. LA MASCOTA DEBERÁ PASAR UNA CONSULTA PREVIA PARA DETERMINAR SI ES VIABLE EL	M.	60,00
2.6.3	CANES DE 15.1 A 30 KG	3. FIRMAR AUTORIZACIÓN DE EUTANASIA	WL.	0,00
2.6.4	CANES DE 30.1 KG A MAS	4. PRESENTAR TICKET DE PAGO 15. LA MASCOTA DEBERÁ SER ACOMPAÑADA POR UNA PERSONA MAYOR DE 18 AÑOS	ML.	80,00
2.6.5	FELINOS EN GENERAL		ML.	50,00
2,7	REGISTRO MUNICIPAL DE CANES Y/O FELINOS, SIN MICROCHIP			
2.7.1	REGISTRO DE MASCOTA	1. SER VECINO DE LA MOLINA 2. PRESENTAR 2 FOTOGRAFIAS TAMAÑO CARNET DE LA MASCOTA CUERPO COMPLETO 3. PRESENTAR COPIA DE CARTILLA DE VACUNACIÓN 4. PRESENTAR 1 COPIA DE DNI DEL TUTOR DE LA MASCOTA 5. ENTREGAR TICKET DE PAGO 6. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN FISICO POR LA PERSONA QUE VAYA A REGISTRAR A LA MASCOTA	1 MASCOTA	15,00
2,B	ESTERILIZACIÓN CANINA O FELINA (HEMBRAS)			
2.8.1	CANES HASTA 5 KG	1. LA MASCOTA DEBE CONTAR CON EL REGISTRO CANINO MUNICIPAL 2. LA MASCOTA DEBERÁ PASAR UNA CONSULTA PREVIA PARA DETERMINAR SU CONDICIÓN	MI.	80,00
2.8.2	CANES DE 5.1KG A 15 KG	DE SALUD	ML.	120,00
2.8.3	CANES DE 15.1 KG A 30 KG	3. EXAMENES PRE QUIRURGICOS OBLIGATORIOS PARA MASCOTAS MATORES A STANCO HAMBRORES A ESTA EDAD QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL TUTOR)	MIC.	130,00
2.8.4	CAMES DE 30.1 A MAS	4. FIRMAR EL ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA CIRUGÍA	PIL.	00,00
2.8.5	FELINOS EN GENERAL CASTRACIÓN CANINA O FELINA (MACHO)	3. ENTREGAR TORE DE LACO		
2.9.1	CANES HASTA 5 KG	1. LA MASCOTA DEBE CONTAR CON EL REGISTRO CANINO MUNICIPAL	ML.	60,00
2.9.2	CANES DE 5.1 KG A 15 KG	DE SALUD	ML	00.00
2.9.3	CANES DE 15.1 A 30 KG	3. EXAMENES PRE QUIRURGICOS OBLIGATORIOS PARA MASCOTAS MAYORES A 5 ANOS	ML.	00,00
2.9.4	CANES DE 30.1 A MAS	4. FIRMAR EL ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA CIRUGÍA	ML.	60,00
2.9.5	FELINOS EN GENERAL	5. ENTREGAR TICKET DE PAGO	WiL.	00,00
2,10	CIRUGÍA DE OTOHEMATOMA			
2.10.1	CANES HASTA 5 KG	1 LA MARCOCTA DERE CONTAR CON EL REGISTRO CANINO MUNICIPAL	Wi	00,00
2.10.2	CANES DE 5.1 KG A 15 KG	COTA DEBERÁ PASAR UNA CONSULTA PR	ML	80,00
2.10.3	CANES DE 15.1 A 30 KG	3. EXAMENES PRE QUIRURGICOS OBLIGATORIOS PARA MASCOTAS MAYORES A 5 AÑOS	ML	100,00
2.10.4	CANES DE 30.1 A MAS	(MENORES A ESTA EDAD QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL 1010K) 4. FIRMAR EL ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA CIRUGÍA	NI.	120,00
2.10.5	FELINOS EN GENERAL	5. ENTREGAR TICKET DE PAGO	ML.	50,00
2			ETO CENT	
£,11	MOON AND	Página 4 Página 4 Página 4 Página 4		









	2,17	2.16.1	2,16	2.15.3	2.15.2	2.15.1	2,15	2.14.3	2.14.2	2.14.1	2,14	2.13.1	2,13	2.12.5	2.12.4	2.12.3	2.12.2	2.12.1	2,12	2.11.1
O. W. Coar - National Coarses of the	ESTERILIZACIONES L'ASTRACIONES EN GENERALICAMPAÑAS)	VACUNA - LEPSTOSPIRA	OTROS		SUTURAS TIPO II	SUTURAS TIPO I	SUTURAS	CURACIONES TIPO III.	CURACIONES TIPO II	CURACIONES TIPO I	CURACIONES	CIRUGÍA DE PIOMETRA EN GENERAL	CIRUGÍA DE PIOMETRA	FELINOS EN GENERAL	CANES DE 30.1 A MAS	CANES DE 15.1 A 30 KG	CANES DE 5.1 KG A 15 KG	CANES HASTA 5 KG	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VETERINARIAS	GESTIÓN PARA ADOPCIÓN DE MASCOTAS
Página 5	CALLIDAD DE CALLID	A PREVIA PARA DETERMINAR QUE LA		3. ENTREGAR TORE TAGE	2. LA MASCOTA DEBE CONTACTON EL REGISTRO CAMBRO MOMONO. 2. LA MASCOTA DEBERÁ PASAR UNA CONSULTA PREVIA A CATAGO AN TICKET DE PAGO	A MANOPORT JOSE TOO TOOL TO BEGINTED OANINO MINICIPAL			1. LA MASCOTA DEBE CONTRI CON LE REGISTRO CONTRI MONTO DE 12. LA MASCOTA DEBERÁ PASAR UNA CONSULTA PREVIA	AGININO MINIONI DE DEGISTO CANINO MINICIPAL		LA MASCOTA DEBE CONTAR CON EL REGISTRO CANINO MUNICIPAL LA MASCOTA DEBERÁ PASAR UNA CONSULTA PREVIA PARA DETERMINAR SU CONDICIÓN DE SALUD SEXAMENES PRE QUIRURGICOS OBLIGATORIOS PARA MASCOTAS MAYORES A 5 AÑOS (MENORES A ESTA EDAD QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL TUTOR) PRESENTAR ECOGRAFÍA DE LA MASCOTA FIRMAR EL ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA CIRUGÍA FIRMAR EL ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA CIRUGÍA FIRMAR EL ACTA DE PAGO			3. PRESENTAR TICKET DE PAGO LA MASCOTA DEBERÁ SER ACOMPAÑADA POR UNA PERSONA MAYOR DE 18 AÑOS	VETERINARIO DE 24 HRS.	2. LA MASCOTA DEBERÁ PASAR UNA CONSULTA PARA DETERMINAR EL GRADO DE	1. SER VECINO DE LA MOLINA		1. MAYOR DE 18 AÑOS 2. SE VERFICARA LA DIRECCIÓN DEL ADOPTANTE 3. LLENAR FORMULARIO DE PRE ADOPCIÓN
TO HOUSE Y N		1 MASCOTA		ML.	NAL.	ML.		, ML	ML	Ví.	-1	KG.		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	7.6.	NG.	KO.	×0	XG.	1 MASCOTA
		40,00		60,00	40,00	30,00		40,00	26,00	20,00		400,00			50.00	420.00	90.00	60.00	60,00	GRATUITO

3.2.1	is is	ω 	3.1.4	<u>အ</u> အ	3.1.22	.u .1 .1	 3,1	3	2.17.1
ALQUILER DE CANCHA SINTETICA - PUBLICO EN GENERAL/DIA (incluye division de grass sintetico con arcos para futbol 11) Horario de 08:00 - 18:00 horas/de martes a domingo (Alquiter/hora)	ESTADIO MUNICIPAL "ESTADIO BICENTENARIO" FUTBOL 11 ONCE	EVENTOS DEPORTIVOS - LIGA DISTRITAL DE LA MOLINA ENTRENAMIENTOS AMISTOSOS (Incluye cancha sintetica y camerinos) Horario de 06:00 a 18:00 (por hora)	EVENTOS DEPORTIVOS PROFESIONALES - LIGA FEMENINA DE LA FEDERACIÓN (Televisados con taquilla, cancha sintetica y con tribuna) (Horario de 06:00 a 18:00 (por hora)	EVENTOS DEPORTIVOS PROFESIONALES - LIGA FEMENINA DE LA FEDERACIÓN (televisados sin taquilla, cancha sintelica, camerinos sin tribuna)	EVENTOS DEPORTIVOS - LIGA DISTRITAL DE LA MOLINA CON TAQUILLA (incluye cancha sintelica y camerinos con tribuna) Horario de 06:00 a 18:00 (por hora)	EVENTOS DEPORTIVOS - LIGA DISTRITAL DE LA MOLINA SIN TAQUILLA (Incluye cancha sinletica y camerinos sin tribuna) Horario de 06:00 a 16:00 (por hora)	ESTADIO MUNICIPAL "ESTADIO BICENTENARIO"	Subgerencia de integración Deporte y Bienestan Social	CIRUGÍAS DE ESTERILIZACIÓN CASOS SOCIALES
Presentacion de solicitud simple Presentacion del DNI y/o Recibo de agua o luz Presentacion del DNI y/o Recibo de agua o luz Prago por concepto del uso del campo deportivo por hora Publico en general (vecinos y no vecinos))E					Presentación de solicitud simple Presentación del DNI y/o Recibo de agua o luz Presentación del DNI y/o Recibo de agua o luz Pago por concepto del uso del campo deportivo por hora Publico en general (vecinos y no vecinos)			1. LA MASCOTA DEBERÁ SER ENCONTRADA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA 2. LA MASCOTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR UNA PERSONA MAYOR DE 18 AÑOS QUE PORTE SU DNI CON DIRECCIÓN EN EL DISTRITO DE LA MOLINA 3. DENTRO DE LO POSIBLE SE DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIAS DE QUE ES UNA ANIMAL EN ESTADO DE ABANDONO O CALLEJERO COMO FOTOGRAFÍAS O VIDEOS 4. EN EL CASO DE LOS GATOS FERALES SE REALIZARÁ LA IDENTIFICACIÓN CON EL MARCAJE DE LA OREJA
Hora		Hora	Hora	Hora	Hora	Hora			1 MASCOTA
250,00		500,00	300,00	300,00	250,00	150,05		S	GRATUITO















, n						*						
	3.4.3	3.4.2	3.4.1	3,4	3,3.4	ည (၁ (၁	3.3.2	3.3.1	(i)	3 2.2 4.	3.2.3	3.2.2
	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) LOSA DEPORTIVA - COMPLETO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE" NATION DE 101 DE 1	ESCUELA DE (EDADES DE LOSA DEPOI VIDAURRE"	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FÚTBOL (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "ESTADIO BICENTENARIO"	PROGRAMA DE VERANO: ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	ALQUILER DE LOSA DEPORTIVA - EVENTOS DEPORTIVOS/NOCHE Horario de 18:00 - 23:00 horas de lunes a domingo (Alquiler/Noche) (Campeonatos deportivos de todas las categorías: fubito, balonoesto y voley)	ALQUILER DE LOSA DEPORTIVA - EVENTOS DEPORTIVOS/DIA Horario de 08:00 -18:00 horas de lunes a domingo (Alquiter/Día) (Campeonatos deportivos de todas las categorias: fubito, baloncesto y voley)	ALQUILER DE LOSA DEPORTIVA - PUBLICO EN GENERAL/NOCHE Horario de 18:00 -23:00 horas de lunes a domingo (Alquiler/hora)	ALQUILER DE LOSA DEPORTIVA - PUBLICO EN GENERAL/DIA Horario de 06:00 -18:00 horas de lunes a domingo (Alquiler/hora)	COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	ALQUILER DE CANCHA SINTETICA - PUBLICO GENERAL/NOCHE (incluye division de grass sintetico con arcos para futbol 11) Horario de 18:00 - 23:00 horas lunes excepto feriados (Alquiler/hora)	ALQUILER DE CANCHA SINTETICA - PUBLICO GENERAL/DIA (incluye division de grass sinteitoo con arcos para futbol 11) Horario de 06:00 - 18:00 horas lunes excepto feriados (Alquiler/hora)	ALQUILER DE CANCHA SINTETICA - PUBLICO EN GENERAL/NOCHE (incluye division de grass sintetico con arcos para futbol 11) Horario de 18:00 - 23:00 horas de martes a domingo (Alquiler/hora)
Página 7	1. Presentacion de solicitud simple 2. Presentacion del DNI 3. Pago por cenesato de la Escuela Deportiva	Un (1) deporte por un (1) mes Un (1) deporte por dos (2) meses PUBLICO EN GENERAL (no vecinos)	PÜBLICO EN GENERAL (vecinos) 1. Presentacion de solicitud simple 2. Presentacion del DNI y/o Recibo de agua o luz 3. Pago por concepto de la Escuela Deportiva				Publico en general (vecinos y no vecinos)	 Presentación de solicitud simple Presentación del DNI y/o Recibo de agua o luz Pago por concepto del uso del campo deportivo por hora o turno (Dia / Noche) 				
THE TOTAL PROPERTY OF THE PARTY	SED OF L	1 Mes 2 Meses		The state of the s	Dia	Đ iii	Hora	Hora		Hògra	Hora	Нога
		30,0 50,0			306,00	200,00	30,00	20,00		200,00	150,00	300,00

	್ರ ಕ ಕ	0.0.1	2 9. 5 9. 2 32	3.6.2	3.6.1	3,6	3 5.4	ယ	3.5.2	တ ထ	3,5	3.4.4
GEFERITE CON	MOSI CONTRACTOR	INSTALACIONES DEL COMPLEJO, DEPORTIVO MUNICIPAL "CESAR VIDAURRE"	KUNG FU (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) VIDAURRE" TAEKWONDO (EDADES DE 06 A 17 AÑOS)	FULLCONTACT (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) (NSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	KARATE (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CESAR VIDAURRE"	OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS VERANO-INVIERNO	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FULBITO (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) LOSA DEPORTIVA - COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) LOSA DEPORTIVA - COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	ESCUELA DEPORTIVA DE VOLEY (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) LOSA DEPORTIVA - COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	IESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FÚTBOL (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "ESTADIO BICENTENARIO"	PROGRAMA DE INVIERNO: ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FULBITO (EDADES DE 06 A 17 AÑOS) LOSA DEPORTIVA - COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"
Página 8 de la	S TANK TO DE LA	Un (1) deporte por un (1) mes Un (1) deporte por dos (2) meses			1. Publico en General (recinos) 1. Presentacion de Solicitud simple 2. Presentacion del DNI y/o Recibo de agua o luz 3. Pago por concepto de la disciplina deportiva		Un (1) deporte por dos (2) meses	2. Presentacion del DNI 3. Pago por concepto de la Escuela Deportiva	Un (1) deporte por dos (2) meses PUBLICO EN GENERAL (no vecinos)	Presentacion de sollcitud simple Presentacion del DNI y/o Recibo de agua o luz Pago por concepto de la Escuela Deportiva	PUBLICO EN GENERAL (vecinos)	Un (1) deporte por un (1) mes Un (1) deporte por dos (2) meses
MONTHS AND TO	1 Mes 2 Meses	1 Mes 2 Meses	1 Mes 2 Meses		1 Mes 2 Meses		1 Mes 2 Meses		2 Meses			1 Mës 2 Meses
	20,00 30,00	10,00	40,00 80,00		30,00 50,00		40,00 80,00		50,00	2 2 2 2		40,00 80,00

3,9 [2]	3.8.2 V.1	3.8.1 US	3,8 1€	3.7.7 (EI DIN DE	3.7.6 (EC 0N DE	3.7.5 (EC DIV.	3.7.4 (ED 01V	3.7.3 (ED 01V DEI	3.7.2 (ED DIV	3.7.1 (ED 3.7.1 DIVI	3,7 MOI
PISCINA MUNICIPAL - JEMPORADA VERANO	SALEN (Horarios: 8-11 temporadas de talleres ecitados talleres, se de enseñanza.	USO DE CANCHAS DE TENIS PARQUE JERUSALEN (horarios: 06:00 -18:00 horas de lunes a domingo)	TENIS Y FRONTON (PARQUE JERUSALÉN)	BAILE (EDADES DE 17 AÑOS A MAS) DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	BACHATA (EDADES DE 17 AÑOS A MAS) DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	SALSA (EDADES DE 17 AÑOS A MAS) DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	FLINCIONAL (EDADES DE 17 AÑOS A MAS) DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	ZUMBA (EDADES DE 17 AÑOS A MAS) DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	FULL BODY (EDADES DE 17 AÑOS A MAS) DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE"	FOLKLORE (EDADES DE 17 AÑOS A MAS) DIVERSAS ÂREAS PÚBLICAS, PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "CÉSAR VIDAURRE" 2	MOLIMUÉVETE VERANO-INVIERNO
et de la composition della com	Se realizará pago y reserva, mediante app (QR); la reserva queda sujeta a verificación de condición del solicitante (vecino o NO Vecino) Canchas Nros: 1, 2, 3 y 4. Paquete de 08 Sesione de 50 minutos cada una. Clases Grupales con máximo de 04 alumnos por clase	Se realizará pago y reserva, mediante app (QR); la reserva queda sujeta a verificación de condición del solicitante (vecino o NO Vecino) Canchas Nros: 5 ,6 ,7 y 8. Pago por sesiones de 50 mínutos cada una				Una (1) ectividad por dos (2) meses	2. Presentacion del DMI 3. Pago por concepto de la actividad Una (1) actvidad por un (1) mes	PUBLICO EN GENERAL (no vecinos) 1. Presentacion de solicitud simple	Una (1) actividad por un (1) mes Una (1) actividad por dos (2) meses	PUBLICO EN GENERAL (vecinos) 1. Presentacion de solicitud simple 2. Presentacion del DNI y/o Recibo de agua o luz 3. Pago por concepto de la actividad	
	Costo Vecino (Individual) Costo Vecino (Grupal) Costo NO Vecino (Individual) Costo No Vecino (Grupal)	Casto Vecino o NO Vecino			. :	1 mes 2 Meses				1 mes 2 Meses	
	200,00 100,00 260,00 160,00	20,00			:	90,00 150,00			Total Control of the	50,00 80,00	













EN GENERAL (vecinos) acion de solicitud simple acion dei DNI y/o Recbo de agua o luz r concepto de clases de natación frividad por un (1) mes tividad por un (1) meses ti)5 ដ ទ ខ	pago por costo de los servicios no exclusivos a su cargo registrados en el viende.	a facultad para exceptuar de forma total o parcial el pago ente y/o Informe Social Favorable que así lo recomiendo	La Subgerencia de Integracion, Deporte y Bienestar Social tiene la facultad para exceptuar de forma total o parcial el pago I TUSNE, previa evaluación del área social de la MDLM correspondiente y/o Informe Social Favorable que así lo recomiende.	La Sub
CLASES DE NATACION (1 SENOIR: LUNES - SABADO) CLASES DE NATACION (1 SENOIR: LUNES - SABADO) L'HE (1) HURA DE Presentacion de DNI yo Reactor de agua o luz 2 Presentacion de DNI yo Reactor de agua o luz 3. Pego por concepto de clases de natación L'HE (1) HURA PUBLICO EN GENERAL (no vecinos) 1. Presentacion de Salvaldad por un (1) mes L'HE SESIONES: LUNES Y MIERCOLES / MARTES - JUEVES) DE NATACION (1 SESIONES: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES / MARTES. L'ASES DE NATACION (2 SESIONES: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES / MARTES. L'ASES DE NATACION (2 SESIONES: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES / MARTES. L'ASES DE NATACION (2 SESIONES: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES / MARTES. L'ASES DE NATACION (2 SESIONES: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES / MARTES. L'ASES DE NATACION (2 SESIONES: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES / MARTES. L'ASES DE NATACION (2 SESIONES: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES / MARTES. L'ASES DE NATACION (2 SESIONES: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES / MARTES. L'ASES DE NATACION (2 SESIONES: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES / MARTES. L'ASES DE NATACION (3 PEGO POR CONCEPTO de BALVAI de Clases de Ratación UNA (1) acvidad por un (1) mes Una (1			La piscina municipal cuenta con los servicios adicionales de: - Mantenimiento y limpieza. - Personal de Salvavidas de la PNP. - Personal Paramedico. - Camerinos para varones y damas - Servicios Higienicos para varones y damas - Duchas.		
PUBLICO EN GENERAL (vecinos) (1 SESION: LUNES - SABADO) Lina (1) hora PUBLICO EN GENERAL (no vecinos) Lina (1) hora PUBLICO EN GENERAL (no vecinos) Lina (1) actividad por un (1) mes Lina piscina municipal ouenta con los servicios adicionales de: - Passonales actividad por un (1) impieza. CLASES DE NATACION (1) SESIONES, LUNES, MIERCOLES Y VIERNES / MARTES. - Passonale de Salvavidas de la PNP. (1) Doce (12) horas PUBLICO EN GENERAL (vecinos) PUBLICO EN GENERAL (vecinos) 1. Presentacion del DNI yor Recto de agua o luz. 2. Pago por concepto de uso recreativo PUBLICO EN GENERAL (vecinos) 1. Presentacion de solventas PUBLICO EN GENERAL (vecinos) 1. Presentacion del DNI yor Recto de agua o luz. 2. Pago por concepto de uso recreativo PUBLICO EN GENERAL (vecinos)			Pago por concepto de uso recreativo	USO DE PISCINA EN VERANO - DOMINGOS Y FERIADOS	3.9.4
CLASES DE NATACION (1 SESION: LUNES - SABADO) Una (1) hora Una (1) concepto de diases de natación Una (1) hora Una (1) actividad por un (1) meses Una (1) actividad por un (1) meses (2 SESIONES: LUNES Y MIERCOLES / MARTES - JUEVES) CLASES DE NATACION (2 SESIONES: LUNES Y MIERCOLES / MARTES - JUEVES) Una (1) actividad por un (1) meses Una (2) actividad por un (1) meses Una (1) actividad por un (1) meses Una (1) actividad por un (1) meses Una (2) actividad por un (2) (2 3 3	1. Preseniacion del DNI y/o Recibo de agua o luz. 2. Pago por concepto de uso recreativo		
CLASES DE NATACION (1 SESION: LUNES - SABADO) Una (1) hora PUBLICO EN GENERAL (vecinos) Una (1) actividad por un (1) mese Una (1) actividad por un (1) m			PUBLICO EN GENERAL (vecinos)		
CLASES DE NATACION (1 SESION: LUNES - SABADO) Una (1) hora 1. Presentacion de solicitud simple 2. Presentacion del DNI y/o Recibo de agua o luz 3. Pego por concepto de clases de natación Una (1) hora Una (1) actividad por un (1) mes Una (1) actividad por dos (2) meses PUBLICO EN GENERAL (no vecinos) PUBLICO EN GENERAL (no vecinos) 1. Presentacion de solicitud simple (8 SESIONES: LUNES Y MIERCOLES / MARTES - JUEVES) 2. Presentacion del DNI 3. Pego por concepto de clases de natación Una (1) actividad por un (1) mes 1. Presentacion del DNI 2. Presentacion del DNI 3. Pego por concepto de clases de natación Una (1) actividad por un (1) mes 1. Presentacion del DNI 2. Presentacion del DNI 3. Pego por concepto de clases de natación Una (1) actividad por un (1) mes	5 %		servicios adicionales	CLASES DE NATACIÓN (12 SESIONES: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES / MARTES, JUEVES Y SABADO) Doce (12) horas	
PUBLICO EN GENERAL (vecinos) 1. Presentacion de solicitud simple 2. Presentacion del DNI y/o Recibo de agua o luz (1 SESION: LUNES - SABADO) Una (1) hora PUBLICO EN GENERAL (vecinos) 1. Presentacion del DNI y/o Recibo de agua o luz 3. Pago por concepto de clases de natación Una (1) hora Una (1) actividad por un (1) meses		Sesiones/8 Horas/Novecino Sesiones/8 Horas/Novecino	PUBLICO EN GENERAL (no vecinos) 1. Presentacion de solicitud simple 2. Presentacion del DNI 3. Pago por concepto de clases de natación Una (1) actividad por un (1) mes Una (1) actividad por dos (2) meses	CLASES DE NATACION (8 SESIONES: LUNES Y MIERCOLES / MARTES - JUEVES) Ocho (8) horas	3.9.2
	(0) (7)	Sesion/1 Hora/Vecino Sasion/1Hora/No vecino	PUBLICO EN GENERAL (vecinos) 1. Presentacion de solicitud simple 2. Presentacion del DNI y/o Recibo de agua o luz 3. Pago por concepto de clases de natación Una (1) actividad por un (1) mes Una (1) actividad por dos (2) meses	CLASES DE NATACION (1 SESION: LUNES - SABADO) Una (1) hora	, o o













